

UNIVERSIDAD DE SUCRE

SINCELEJO - SUCRE
RECTORÍA

RESOLUCIÓN N° 437 DE 2009

"POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No 20 de 2008 se adopta el Sistema de Gestión de Calidad en la Universidad de Sucre.

Que la Universidad de Sucre se encuentra comprometida con la implementación del Sistema de Gestión de Calidad bajo la NTCGP 1000:2004.

Que dentro de la documentación del Sistema de Gestión de Calidad es necesario declarar una Política y Objetivos de la calidad.

Que una Política y Objetivos en materia de calidad en la Universidad de Sucre, debe permitir su adecuada articulación con la Formación, la Investigación y la Extensión y Proyección Social, procurando su aplicación y desarrollo en el ámbito local, regional y nacional, con proyección internacional.

Que el logro de la calidad es un proceso que involucra las diferentes funciones de la Universidad y requiere del compromiso de todos los miembros de la comunidad universitaria y de una acción consecuente orientada por la alta dirección.

Que en merito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Adoptar la siguiente Política y los Objetivos de la Calidad para el Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad de Sucre:

Política de Calidad

La Universidad de Sucre desarrolla sus funciones fundamentales hacia el mejoramiento continuo de la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de Calidad mediante el compromiso de sus docentes, servidores públicos, contratistas y proveedores para proporcionar servicios de formación, investigación, extensión y proyección social, que respondan a las necesidades, requerimientos y expectativas de la comunidad, contando con la infraestructura física y tecnológica, recursos financieros y funcionarios competentes, con la participación ciudadana, y ejerciendo un autocontrol integral.

UNIVERSIDAD DE SUCRE

SINCELEJO - SUCRE
RECTORÍA

RESOLUCIÓN N° 437 DE 2009

"POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE"

Objetivos de Calidad

- Brindar las condiciones para garantizar el mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad bajo la NTCGP 1000:2004.
- Alcanzar niveles adecuados de calidad con respecto a los productos y servicios ofrecidos por la Universidad de Sucre.
- Propiciar las condiciones para desarrollar la cultura organizacional de la calidad.
- Acreditar los programas académicos de pregrado.
- Obtener el registro calificado de las especializaciones activas en el SNIES.
- Mantener el proceso de autoevaluación institucional para el mejoramiento continuo y el cumplimiento de los objetivos de la Universidad de Sucre.
- Cualificar el talento humano de la Universidad de Sucre.
- Crear nuevos grupos de investigación reconocidos por COLCIENCIAS y fortalecer los existentes mediante el aprovechamiento de los programas y proyectos de ciencia, tecnología e innovación propiciados por el gobierno nacional.
- Mejorar en forma continua los procesos, programas académicos y servicios de extensión de la Universidad de Sucre
- Administrar los recursos financieros de la Universidad, garantizando una óptima y racional distribución, para el desarrollo de las actividades propias de las unidades académicas y administrativas.
- Optimizar el uso de los recursos económicos, técnicos y físicos de la Universidad de Sucre, garantizando de esta forma la sostenibilidad y su desarrollo.
- Mejorar la infraestructura de las tecnologías de la información y comunicación.
- Desarrollar la infraestructura física y de dotación.

ARTICULO 2°. La Política y Objetivos de Calidad adoptados en la presente Resolución, serán de aplicación general para todos los procesos de la Universidad de Sucre.

ARTICULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los cinco (5) días del mes de mayo de 2009.

RAFAEL PERALTA CASTRO

Rector

